

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 2	

AVISO No. 096 RESOLUCIÓN No. 103 FECHA: 21-05-2025

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 103 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
ZOYLA MONCADA VILLAMIZAR	60.338.088
MARIA VILLAMIZAR DE MONCADA	27.572.531

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 103 del 21 de mayo de 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
0101000004900011901020001	C 10 19 39 BR VALLE ESTHER AP 201 (A 19 C 10 19 39 AP 201 BR VALLE ESTHER)	ZOYLA MONCADA VILLAMIZAR
0101000004900011901010001	C 10 19 39 BR VALLE ESTHER VIV 101 (A 19 C 10 19 39 VIV 101 BR VALLE ESTHER)	ZOYLA MONCADA VILLAMIZAR
0101000004900011902010001	C 10 19 39 BR VALLE ESTHER LO 102 (A 19 C 10 19 39 LO 102 BR VALLE ESTHER)	MARIA VILLAMIZAR DE MONCADA

Del Barrio Valle Esther , del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales, desglosados según resolución, No. CUC-004150-2023 FECHA 17/12/2023 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta:

CÓDIGO PREDIAL
0101000004900011901020001
0101000004900011901010001
0101000004900011902010001

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización **la Resolución No CUC-004150-2023 FECHA 17/12/2023** **ÍPOR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER** expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
0101000004900011901020001	58,350	83,26	5375	1,15	1,28	1	1,84	0,83101320	\$ 709.702	\$ 85.402.000
0101000004900011901010001	53,535	76,37	5375	1,15	1,28	1	1,84	0,83101320	\$650.983	\$ 78.336.000
0101000004900011902010001	38,115	54,39	5375	1,15	1,28	1	1,16	0,83101320	\$291.619	\$ 35.092.000



Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65
Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02 Fecha: 27/12/2024
Formato Notificación por Aviso	Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución, No. **CUC-004150-2023** FECHA **17/12/2023** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, , el pago de la vigencia a una tasa de interés de financiamiento del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual para el periodo de 2025, a una tasa de financiación que se determinará anualmente para los periodos 2026 y 2027.

CÓDIGO PREDIAL	VIGENCIA	VALOR
0101000004900011901020001	2025	\$ 132.464
0101000004900011901010001	2025	\$ 121.509
0101000004900011902010001	2025	\$ 54.425

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE
0101000004900011901020001	260-339311	ZOYLA MONCADA VILLAMIZAR
0101000004900011901010001	260-339309	ZOYLA MONCADA VILLAMIZAR
0101000004900011902010001	260-339310	MARIA VILLAMIZAR DE MONCADA

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
ZOYLA MONCADA VILLAMIZAR	60.338.088
MARIA VILLAMIZAR DE MONCADA	27.572.531

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **15 ABR 2026** siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día **21 ABR 2026**, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora
Revisó	Rosa Valencia	Contratista
Revisó	Simon Omaña	Contratista
Proyectó	Karen Yuliana Arenas Rivera	Contratista
Archivese en	10800.63.38	